



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., miércoles 12 de noviembre de 2025.	Número 136
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6574.- Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6767.- Expediente Número 01013/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6747.- Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	3	EDICTO 6768.- Expediente Número 00804/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6748.- Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado	3	EDICTO 6769.- Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6749.- Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	4	EDICTO 6770.- Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6750.- Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6771.- Expediente Número 00898/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6751.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio.	6	EDICTO 6772.- Expediente Número 00764/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 6752.- Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 6773.- Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 6753.- Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 6774.- Expediente Número 00635/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 6754.- Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 6775.- Expediente Número 00728/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 6755.- Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sumario.	9	EDICTO 6776.- Expediente Número 00524/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6758.- Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6777.- Expediente Número 00846/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6759.- Expediente Número 00736/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6778.- Expediente Número 00866/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6760.- Expediente Número 01207/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6779.- Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6761.- Expediente Número 01321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6780.- Expediente Número 00878/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6762.- Expediente Número 01332/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6781.- Expediente Número 00825/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6763.- Expediente Número 01338/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6782.- Expediente 00009/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6764.- Expediente Número 01343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6783.- Expediente 00933/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6765.- Expediente Número 01577/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6784.- Expediente 00949/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6766.- Expediente Número 00489/2021, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	11	EDICTO 6785.- Expediente 01218/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6786.- Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6814.- Expediente Número 00994/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6787.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6815.- Expediente Número 00576/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6788.- Expediente Número 00540/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6816.- Expediente Número 00797/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6789.- Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6817.- Expediente Número 00892/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6790.- Expediente Número 01136/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6818.- Expediente Número 00265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6791.- Expediente Número 01205/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6819.- Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6792.- Expediente Número 00082/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6820.- Expediente Número 00283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6793.- Expediente Número 00381/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	20	EDICTO 6821.- Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6794.- Expediente Número 00511/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6822.- Expediente Número 00621/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6795.- Expediente Número 0677/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6823.- Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6796.- Expediente 00717/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6824.- Expediente Número 00209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6797.- Expediente Número 0814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6825.- Expediente Número 00286/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6798.- Expediente 00818/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6826.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6799.- Expediente Número 00056/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6827.- Expediente Número 00016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6800.- Expediente Número 01224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6828.- Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6801.- Expediente Número 00856/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6829.- Expediente Número 00254/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6802.- Expediente Número 01250/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6830.- Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6803.- Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6831.- Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6804.- Expediente Número 00975/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6805.- Expediente Número 01183/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6806.- Expediente Número 01186/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6807.- Expediente Número 00257/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6808.- Expediente Número 00738/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6809.- Expediente Número 01049/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6810.- Expediente Número 01100/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6811.- Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6812.- Expediente Número 00918/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6813.- Expediente Número 00225/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 14 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Paseo de los Cisnes, número 6558, identificado como lote 24, de la manzana 14, del Fraccionamiento Paseo de los Cisnes 3, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084; con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 67.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 7.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- en 18.00 metros con lote 23; AL SUROESTE.- en 7.00 metros con Avenida Paseo de los Cisnes, Y AL NORESTE.- en 18.00 metros con lote 25; inscrito a nombre del demandado JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 98690, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$978,235.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; consecuentemente se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

6574.- Noviembre 4 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. YULIANA ABIGAIL ZÚÑIGA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ERICK EDUARDO GALVÁN RUIZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

6747.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00621/2017, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL DE LA GARZA LÓPEZ, en contra de JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el

Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 01217/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por la PAULINO PEREZ MALDONADO, en contra de DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.

□ Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE ANTONIO BARRENECHEA CUADRA en su carácter de apoderado

de la C. MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, en contra de la C. ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ; FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO; MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA; DIRECTOR DEL REGISTRO REGISTRAL Y CATASTRAL Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

I. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

II. La Cancelación, Tacha, Tilde, de la Escritura Pública 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene la Formalización del Poder que supuestamente mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ.

III. La Cancelación del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

IV. La Cancelación, Tacha, Tildación en la Dirección de Asuntos Notariales del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

V. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, COMO SUPUESTO Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas De Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros

con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025 municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992.

Con Número de Finca 67027 Contrato Falso e Inexistente que se formalizó en la Escritura 4,293, del Volumen LXII Sexagésimo Tercero de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

VI. La Cancelación, Tacha, Tilde, en el Registro de Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas d Rosales, De Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992 Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tilde, Tacha del Registro de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el supuesto contrato de compra-venta que como falsa apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del Inmueble Propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una Fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción a del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa), con Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tacha, Tilde, en la Dirección de Asuntos Notariales, de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como supuesto comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el Número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción a del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240, Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992, con Número de Finca 67027.

IX. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de la renta que pudiese haber recibido mi poderdante desde el 25 de septiembre de 2023 hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compra-venta ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

X. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de un interés legal en los términos del artículo 1173 del Código Civil de Tamaulipas, hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compra-venta ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

XI. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización de carácter moral que se deberá fijar al Prudente Arbitrio del Juzgador que no deberá ser menor a dos millones de pesos, por el daño moral, psicológico, emocional, económico que la conducta ilícita de los demandados le han ocasionado a mi madre de 79 años.

XII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización por hecho punitivo objetivo, que a su Prudente Arbitrio deberá de determinar el Juzgador como advertencia a estos demandados, de que no deberán de volver a realizar su comportamiento ilícito.

XIII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA el pago de un tratamiento psicológico hasta la total sanación de las lesiones emocionales que los hechos ilícitos de estos

demandados le ocasionaron a mi madre, que se deberá de llevar a cabo con psicólogo que resida en el lugar en el que se encuentra mi madre.

XIV. En caso de oposición a la demanda el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00152/2025, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio, promovido por ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, con fecha de del año dos mil veinticuatro, con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Expediente número: 00152/2025.

Altamira, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).- Visto es escrito de cuenta.- Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda por cuanto hace al domicilio de la parte demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, por lo que se le tiene dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, exhibiendo para ello los anexos que acompaña consistentes en:

Copia certificada de la escritura de fecha veinticinco de enero de 1955

Certificado de gravamen de la Finca 58302, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Acta de defunción de Ma. De la Luz Rocha Lara.

Acta de nacimiento a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Constancia de situación Fiscal a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con registro federal de contribuyentes JUJE871118D54.

Constancia de clave única de registro de población de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con Clave JUJE871118MTSRMS04.

Credencial para votar a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Copia certificada a color de cartilla nacional de salud a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, expedida por el Gobierno Federal, ante la fe del Licenciado Carlos González Morales, Notario Público 230.

Copia simple de credencial para votar a nombre ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Solicitud de nómina de crédito Banamex de cliente ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

14 recibos expedidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del inmueble motivo del presente Juicio.

5 recibos Teléfonos de México a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Dictamen en agrimensura e identidad de inmueble motivo del presente Juicio por el Ingeniero Gustavo Andrés Alexandre Banda.- Plano de identidad del predio, motivo de presente Juicio.- Placas fotografías del predio motivo del presente Juicio.

Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda en cuanto al domicilio de la parte demandada, dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, y tomando en consideración que manifiesta Bajo Protesta De Decir Verdad, que desconoce el domicilio de la demandada antes referida, previamente a ordenar el emplazamiento gírese atento oficios de búsqueda, a las siguientes dependencias:

1.- Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

2.- Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, Tampico, Tamaulipas.

3.- Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de La Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, Con Residencia En Tampico, Tamaulipas

4.- Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, con residencia en Altamira Tamaulipas.

5.- Representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) con residencia en Tampico, Tamaulipas.

6.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

7.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas.

8.- Representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

A fin de que informe si en los registros y/o base de datos de obra el nombre y domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este Juzgado, y una vez hecho lo anterior emplácese a la parte demandada a fin de hacerle saber que se reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de

Gobierno respectivo, bajo el Número 00152/2025. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Volantín 905, colonia Tamaulipas, Código Postal 8906, Tampico, Tamaulipas, entre dos de enero y H. de Chapultepec, y como Asesor a la Licenciada Maricela Curiel Bautista, en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se tiene por autorizada únicamente para tener acceso al expediente a la Licenciada Andrea Anahí Martínez Díaz.- Así mismo se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico maycuriel73@hotmail.com., para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado;

apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicarán en el sitio del tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se enter a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Illegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña, Secretaria de Acuerdos.- Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00152/2025.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas; a veinte de octubre del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a veinte de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diecisiete del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00152/2025, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en

virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, - Secretaria de Acuerdos Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS,
MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS,
IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS,
LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS,
PEDRO HERNANDEZ SALAS Y
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS SALAS HURTADO Y VICENTE HERNANDEZ RODRÍGUEZ denunciado por ROSA ELVIA HERNANDEZ SALAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS, MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS, IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS, LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS, PEDRO HERNANDEZ SALAS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Doble Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6752.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANA LUISA RODRÍGUEZ PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once (11) de Diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PEREZ CORDOVA, denunciado por MARIA TERESA DE JESÚS SANCHEZ PEREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplazada a Juicio la C. ANA LUISA OCHOA PEREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las quince horas del día 20 de agosto DE 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6753.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MIRIAM LIRA LÓPEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL HÉCTOR ADAME PECINA, SARVIA ANTONIO HERNÁNDEZ, en contra de MIRIAM LIRA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00188/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por AVELINA ALMANZA MARTÍNEZ, en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.A., (ahora conocido como BANCO SCOTIABANK y que se trata de la misma persona moral); BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. Y BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A. y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

El Suscrito Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, hace constar que siendo las 09:00 horas del día 03 del mes de octubre del año dos mil veinticinco, colocó el presente edicto en los Estrados de Juzgado Civil y Familiar de esta ciudad.- DOY FE.

6755.- Noviembre 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO PONPELLO DE LOS SANTOS ÁLVAREZ, LUIS ARMANDO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, YADIRA ILIANA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, ISABEL RODRÍGUEZ RIVERA, denunciado por SARA ISABEL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, ALMA ROSA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, RAÚL ARMANDO DE LOS SANTOS GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6758.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RANGEL SILVA, denunciado por EDUARDO RANGEL GARCÍA y en representación de HORTENCIA GARCÍA ROJAS, ALFONSO RANGEL GARCÍA, RICARDO RANGEL GARCÍA, ARTURO RANGEL GARCÍA, EDUARDO RANGEL GARCÍA, CRUZ HORTENCIA RANGEL GARCÍA, JUAN CARLOS RANGEL GARCÍA Y MARÍA ENRIQUETA RANGEL GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01207/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA LINARES CHAGOYA, denunciado por OLGA ALICIA VERDINES LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO JIMÉNEZ IRACHETA, denunciado por MARIA AMPARO BALDERAS J HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH HERNANDEZ VÁZQUEZ, denunciado por REGINA NOHEMI HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA LIDIA TORRES VERDINES, denunciado por FRANCISCA SANCHEZ TORRES, MARIANO SANCHEZ TORRES, OLGA SANCHEZ TORRES, ISRAEL SANCHEZ TORRES, ANGÉLICA SANCHEZ TORRES, PATRICIA SANCHEZ TORRES, NOELIA SANCHEZ TORRES, GLORIA SANCHEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA BARRÓN NIETO, denunciado por ROBERTO CARLOS MÉNDEZ BARRÓN, GILDARDO JOB MÉNDEZ BARRÓN, E IMELDA DEL CARMEN MÉNDEZ BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01577/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE IGOR REYES BARRÓN, denunciado por EDNA EDITH PORRAS ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de noviembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARGARITA CRUZ SANTIAGO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2021, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su hija derivado del incumplimiento a lo estipulado por los artículos 382 y 414 fracciones III y IV del Código Civil vigente en nuestro Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior y del hecho objetivo y real que la C. KARLA PAOLA VALDEZ CRUZ, ha omitido reiteradamente cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con sus hija, solicito que una vez que le sea decretada la Pérdida de la Patria Potestad se otorgue la misma a la Casa Hogar del Niño dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

c).- De todos aquellos que pudieran comparecer a deducir sus derechos sobre el niño DERIAN VALDEZ CRUZ, de conformidad con los dispositivos 381, 383 párrafo 2 y 389 de nuestro Código Civil vigente y en caso contrario se les tenga por perdido su derecho.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de fecha (22) del presente mes y año, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: Acta de Nacimiento Número 00294, documentación de ingreso del menor al Sistema Dif Tamaulipas y Nombramiento como Administradora, signado por ILIANA

TORRES CADENA, en su carácter de ADMINISTRADORA DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, se le tiene por presentado promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, en contra de las C.C. KARLA PAOLA VALDEZ CRUZ Y MARGARITA CRUZ SANTIAGO, quienes tiene su domicilio en: la primera en calle Avenida del Trabajo, número 35 B, entre calle Quintana Roo Del Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 87382, Matamoros, Tamaulipas, y la segunda en calle Aldama número 22, colona Oriente, C.P. 92513, Cerro Azul, Veracruz, de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ventílese el presente Juicio.

Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 489/2021.- Así mismo y en virtud de las demandadas tienen su domicilio fuera de la jurisdicción y competencia de este Juzgado, gírese atento Exhorto Electrónico al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Matamoros, Tamaulipas, y al Juez de Primera Instancia Familiar que Ejerce Jurisdicción en Cerro Azul, del Estado de Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice el emplazamiento correspondiente, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer; en la inteligencia de que al término antes mencionada se le agregara un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del código en cita; otorgándole al Juez homólogo plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del presente auto a diligenciar, practicándose cuantas diligencias sean necesarias al exhortado para el cumplimiento de lo peticionado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (24) veinticuatro de Septiembre del presente año, signado por la Lic. Deyadyra Concepción Ramírez Barrón, actuando dentro del Expediente Número 00489/2021.- Como lo solicita y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de quince días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, por lo que agréguese a los autos para que obre como corresponda.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de septiembre de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6766.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GARZA VÁZQUEZ, denunciado por MARIA AGUILAR VILLASEÑOR, EDGAR ALEJANDRO GARZA AGUILAR, MARTHA ZAYHANA GARZA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6767.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO PEÑA VIOLA, denunciado por ALEJANDRA PEÑA ÁVILA, OMAR PEÑA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de octubre de 2025.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

6768.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de octubre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO LORENZO REYES, denunciado por la C. PETRA PATIÑO GAONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de octubre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

6769.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de octubre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RAMÍREZ CORTEZ, denunciado por los C.C. ADRIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, BRENDA CRISTINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, CECILIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ, RUBÉN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6770.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha 16 de octubre del año 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES BARRETO LÓPEZ, denunciado por BLANCA PATRICIA BÁEZ BARRETO, JOSE ARTURO BÁEZ BARRETO, MARTHA ZORAYDA BÁEZ BARRETO, MIGUEL ÁNGEL BÁEZ BARRETO, NORMA ALICIA BÁEZ BARRETO, JOSE BÁEZ FLORES.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para éste fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de octubre del año 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALDINA LUNA RUBIO Y ADELAIDO RUBIO JUÁREZ, denunciado por XÓCHITL RUBIO LUNA, asignándosele el Número 00764/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6772.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL

SOCORRO ZÚÑIGA BANDA, denunciado por CLEMENTE REYES BORJAS, asignándosele el Número 00884/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6773.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO AMARO HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MATILDE AMARO HERNADEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00635/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de octubre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6774.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MIGUEL SILVA SALAZAR, quienes fallecieron: la primera falleció el día (21) veintiuno de junio del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y el segundo el día (06) seis de julio del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALICIA ISABEL SILVA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00728/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de octubre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6775.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GÓMEZ DE LA TORRE, denunciado por el C. IGNACIO GÓMEZ ZATARAIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6776.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO REYES GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. MA. NATIVIDAD GUERRERO JASSO, EDNA GRISELDA REYES GUERRERO Y MARÍA TERESA REYES GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6777.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho 'por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria

a bienes de PEDRO GARCÍA GARCÍA Y LEONISIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciada por el C. DANIEL GARCÍA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6778.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 16 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE GÁMEZ RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. JOSÉ PAUL GÁMEZ ZÚÑIGA Y PAOLA IRENE GÁMEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6779.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00878/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de YESENIA FIGUEROA SÁNCHEZ, denunciada por las C.C. ADILENE VIANEY SÁNCHEZ CASTILLO Y ELIZABETH SÁNCHEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6780.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de octubre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL ZARATE AYALA denunciado por MARGARITA ZARATE AYALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6781.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL RUIZ ZAPATA, promovido por la C. CECILIA CÁRDENAS SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS TREVIÑO CISNEROS, promovido por las C.C. ROSA MARIA QUINTANILLA GARCIA Y/O ROSA MARIA QUINTANILLA GARCIA DE TREVIÑO Y GUIZETH VIRIDIANA TREVIÑO QUINTANILLA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Trece de Octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00949/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOURDES LÓPEZ OROZCO, promovido por los Ciudadanos FRANCISCO GAYTAN PALOMO, TABATHA SOFÍA GAYTAN LÓPEZ, DANIELA MARIA GAYTAN LÓPEZ, SABRINA JANETH GAYTAN LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6784.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 01218/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA CERDA SEGURA, promovido por la C. MAYRA ELIZABETH VILLARREAL CERDA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARIO SANCHEZ SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6786.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 17 de febrero del 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA ESCOBAR MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6787.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00540/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME OSWALDO RESENDEZ SANTOS, denunciado por la C. SOFÍA GISELA RESENDEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6788.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR REGALADO VÁZQUEZ, denunciado por las C.C. ALMA GRACIELA NIAVES RENTERÍA, EVELYN ALEXA REGALADO NIAVES Y PILAR NIAVES RENTERÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6789.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01136/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ALBERTO PEÑA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6790.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01205/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIANA PONCE RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6791.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00082/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBINO HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por SILVINA CAMARILLO CORONADO, SILVIA MATILDE HERNANDEZ CAMARILLO, DIANA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARILLO Y ERIKA ELIZABETH HERNANDEZ CAMARILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de febrero del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6792.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 19 de mayo de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00381/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSE ISAAC MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19/05/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6793.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 26 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente 00511/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO QUINTANILLA GARZA, denunciado por DIONICIO QUINTANILLA SALDAÑA, MANUEL QUINTANILLA HERNANDEZ Y FRANCICO QUINTANILLA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6794.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0677/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. GUADALUPE DEL ROSARIO RECIO AMADO, denunciado por GERARDO MARQUÉZ AGUIRRE Y GUADALUPE ENEDINA MARQUÉZ RECIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de septiembre del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6795.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 19 de septiembre de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00717/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN SELGADO DE LEÓN Y FLORENTINA GUTIERREZ PIÑA, denunciado por REYNA MARIA SELGADO GUTIERREZ, JULIÁN SELGADO GUTIÉRREZ Y MARIA DE LOURDES SELGADO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de septiembre del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6796.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESÚS PALMA VILLANUEVA, denunciado por BERTHA ELIA BOSQUES TREVIÑO Y MARIA ISABEL PALMA BOSQUES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de septiembre del 2025.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6797.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 22 de octubre de 2025, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00818/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y TERESA GUILLEN RUBIO, denunciado por ROSA MARIA HERNANDEZ GUILLEN, RICARDO BERNABÉ HERNANDEZ GUILLEN, JOSE LUIS HERNANDEZ GILLEN, DÁMASO HERNANDEZ GUILLEN, MARIA HERNANDEZ GUILLEN, GORGONIO HERNANDEZ GUILLEN, JESÚS HERNANDEZ GUILLEN Y JOSE RUBIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre del 2025.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6798.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00056/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CARMEN GÓMEZ IBARRA, denunciado por NINFA IBARRA VELÁZQUEZ, TERESO GÓMEZ CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de abril de 2025.- Oficial Judicial B en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ

6799.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, el Expediente 01224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LUISA SOLÍS MIRANDA, denunciado por ANA LUCIA RODRÍGUEZ SOLÍS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6800.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00856/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes RICARDO MARTÍNEZ RAMOS, denunciado por el C. GLORIA RAMOS BARRERA, ARNOLDO MARTÍNEZ RAMOS, RUBÉN MARTÍNEZ RAMOS, RODRIGO MARTÍNEZ RAMOS, JAIME MARTÍNEZ RAMOS, RAMIRO MARTÍNEZ RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de julio de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6801.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 20 de octubre de 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01250/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes MA. ANDREA ROJAS VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. NORMA CONTRERAS ROJAS Y MARIA CONCEPCIÓN GARCÍA ROJAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6802.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ SALDIVAR REYNA, denunciado por MARÍA MAGDALENA FLORES MEDELLÍN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

6803.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00975/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA LUZ TRIGOS REYNOSO, denunciado por SALVADOR GARCÍA ORTEGA, RAFAEL OLIVER GARCÍA TRIGOS, SALVADOR JONATAN GARCÍA TRIGOS Y YESSICA YADIRA GARCÍA TRIGOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6804.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01183/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VARGAS GONZÁLEZ Y ÁNGELA AGUILERA LOZANO, denunciado por CARLOS VARGAS AGUILERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6805.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01186/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ALEMÁN FLORES, denunciado por MAGDALENA MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6806.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de marzo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO ALANÍS GONZALEZ, denunciado por YERALDY NOAMI ALANÍS DE LA CRUZ, LUIS GERARDO ALANÍS DE LA CRUZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6807.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO ABSALÓN GARCIA NARVÁEZ, denunciado por JOSEFA AVDIEZ HERNANDEZ GONZALEZ, JESÚS CANDELARIO GARCIA TORRES, LUZ MA. NARVÁEZ HERRERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSEFA AVDIEZ HERNANDEZ GONZALEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6808.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CANO VIVERO, denunciado por CLAUDIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE LEÓN, OLIVIA VANESSA CANO DOMÍNGUEZ Y RODOLFO DIONICIO CANO DOMÍNGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6809.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinticuatro de octubre del año dos mil Veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX JAVIER MARRUFO CANTÚ, denunciado por MARIA LUISA CASTRO GALVÁN, ITZEL CATALINA MARRUFO CASTRO y LAURA ISELA MARRUFO CASTRO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6810.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GLORIA GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por HÉCTOR EDUARDO FLORES GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 26 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6811.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. RAMONA GONZÁLEZ DELGADILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. RAMONA GONZÁLEZ DELGADILLO, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6812.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del año en curso, propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. DULCE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ Y HANNY QUETZALLY AGUIRRE HERNANDEZ, a bienes de ALONSO AGUIRRE DÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6813.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por NIDIA BEATRIZ AGUILAR LUNA, a bienes de JOSE GUADALUPE AGUILAR MORA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6814.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURICIO JUÁREZ ZUMAYA, denunciado por los C.C. IVONNE ROXANA QUINTERO BORBOLLA, AXEL ADÁN JUÁREZ QUINTERO Y NANCY QUINTERO BORBOLLA en representación de MAURICIO JOATH JUÁREZ QUINTERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6815.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELIUD GONZALEZ GONZALEZ, denunciada por NAIDIA MARIA TORRES ALMAGUER, GISELA GONZALEZ TORRES, CAROLINA GONZALEZ TORRES Y NAIDIA CRISTINA GONZALEZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6816.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO GALICIA RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: once de abril del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Edimburg, Hidalgo Texas de los Estados Unidos de Norte América.- Sucesión denunciada por FLORENCIA VALDEZ CONTRERAS, MARIA DE LOS ÁNGELES GALICIA VALDEZ, FLOR ESTHELA GALICIA VALDEZ, PATRICIA GALICIA VALDEZ Y MARGARITA GALICIA VALDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00892/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 21 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6817.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO CADENA GUERRA, quien falleció el día trece de julio del año dos mil veintitrés, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Boulevard Guayacán, número 118, entre las calles Presa El Retamal y Privada Naranjo, Fraccionamiento Mezquital del Río, Código Postal 88306, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por DORALIA GARZA PEREZ, CARMINA CADENA GARZA, OCTAVIO CADENA GARZA Y KEILA ARIANA CADENA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 12 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6818.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GENARO BARRERA BARRERA, quien falleció el día treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, en Ciudad Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Justo Sierra Numero 110, colonia Educación, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306; y es denunciado por MARTHA ERIKA MUÑOZ VELASCO, VALERIA BARRERA MUÑOZ, ALEJANDRA BARRERA MUÑOZ Y GENARO BARRERA MUÑOZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 25 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6819.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO FRANCISCA LÓPEZ PEREZ, quien falleció en la ciudad de Houston Texas, Estados Unidos de América, el día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno; habiendo tenido su último domicilio en calle Tercera número 619, Zona Centro, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, código postal 88300; y es denunciado por JOSE LUIS RENDÓN GÓMEZ, LUIS LAURO RENDÓN LÓPEZ, MAYRA RENDÓN LÓPEZ, YERANIA JANET RENDÓN LÓPEZ Y SOCORRO PATRICIA RENDÓN LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 09 de octubre de 2025.-
Secretaría Relatora Habilitada en funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6820.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO GARCIA SERRANO, denunciado por YURIDIA LÓPEZ VÁZQUEZ, YESSICA GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 06 de octubre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6821.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRENDA ELIZABETH DELGADO DE LA CRUZ, denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ QUINTANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 17 de octubre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6822.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONOR PEREZ RODRÍGUEZ Y CRESENCIO ZAPATA ACUÑA, denunciado por la C. EUGENIA BENERANDA MORALES ZAPATA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6823.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00209/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIA ISABEL ALMAGUER BERNAL, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el C. SERGIO GUADALUPE YADO SEGOVIA, hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) del presente mes y año (octubre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por

radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6824.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00286/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITA VICTORIN PEREZ denunciado por TOMAS CASTRO SAUCEDO ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6825.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSE GUADALUPE VILLARREAL VILLARREAL, denunciado por GRACIELA GÁMEZ GARZA; hago de su conocimiento que JOSE GUADALUPE VILLARREAL VILLARREAL, falleció el día (23) veintitrés de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, a la edad de (66) sesenta y seis años, teniendo su último domicilio ubicado en calle Benito Juárez No. 24, Nivel Planta Baja, entre calle Díaz Mirón y calle Cuauhtémoc a calle Matamoros Colonia Zona Centro, C.P. 87670, Soto la Marina; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (23) veintitrés de octubre del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

6826.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LUNA ARTEAGA Y GUADALUPE RAMÍREZ MENDOZA, promovido por MARTINA LUNA RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6827.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CANTÚ RODRÍGUEZ, promovido por RENE CANTÚ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6828.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE GONZALEZ MIRANDA, quien falleció el día seis de octubre de dos mil veinte, en ciudad Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Reforma número 109, colonia Zona Centro, Código Postal 89670 en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por ANGÉLICA RIVAS GONZALEZ, FELIPE RIVAS GONZALEZ, HUGO DANIEL RIVAS GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 16 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6829.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año que transcurre, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRA JUÁREZ BARRIENTOS, quien falleció el día diecinueve de octubre de dos mil once, en Aldama, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco García, sin número, Ejido Santa Juana, Municipio de Altamira, Tamaulipas y es denunciado por MARIBEL GARCIA JUÁREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a los diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6830.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de octubre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NADIA IRASEMA CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano número 119, ubicado en el Boulevard 1o, Mayo número 119 de la Colonia Petrolera José de Escandón, de esta ciudad de Reynosa,

Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 501.50 m2 de terreno, y 256.00 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.07 M.L. con lote 120, AL SUR, en 25.03 M.L. con lote 118, AL ESTE 20.00 M.L. con lote 127, AL OESTE 20.00 M.L. con Boulevard 1° de Mayo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral con Clave Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 126556 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'460,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor comercial del inmueble respecto a la valuación que efectuara la perito tercero designada por este tribunal y que es la cantidad de \$1'640,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 27 de octubre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6831.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.